

DECRETO DE ALCALDÍA SOBRE DESISTIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS Y ADMITIDOS DE PARTICIPANTES PARA LA PLAZA TÉCNICO-ADMINISTRATIVO EN EL PROGRAMA PARA LA RECUALIFICACIÓN Y RECICLAJE PROFESIONAL “ DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE Y EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL

VISTO que la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de febrero de 2.024 aprobó las bases para la selección del personal Técnico-Administrativo para el programa de recualificación y reciclaje profesional “DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE Y EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL” del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava.

CONSIDERANDO mediante decreto de Alcaldía nº 66 de fecha 22/03/2024 se aprobó el listado provisional de admitidos y excluidos para la selección del personal **TÉCNICO-ADMINISTRATIVO** en el Programa para la Recualificación y Reciclaje Profesional “DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE Y EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL” según establece la Resolución de 21 de diciembre de 2.024, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se resuelve la concesión de subvención al Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava para la realización de programas de recualificación y reciclaje profesional, para el ejercicio 2024.

CONSIDERANDO que en la base 10 de las bases de la convocatoria que dice: *“Terminado el plazo de presentación de solicitudes la Comisión de Selección expondrá en los medios establecidos anteriormente o en el tablón de anuncios de la Entidad Promotora, la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos.*

De acuerdo con lo establecido en los puntos 4, 7 y 8 de la presente convocatoria y de acuerdo con los modelos oficiales previstos en los anexos I y II, quedarán excluidos quienes no aporten la documentación necesaria o no esté debidamente cumplimentada.

*Se establece un plazo de **3 días hábiles** para subsanar los motivos de exclusión. En caso de no formularse reclamación, la lista provisional se elevará a definitiva.”*

Habiendo transcurrido el plazo de subsanación de solicitudes, conforme a las bases de la convocatoria, y elaborado el listado definitivo de admitidos y excluidos, esta Alcaldía en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Declarar el desistimiento de las solicitudes de los participantes, que se detallan a continuación, al no haber subsanado completamente sus solicitudes y/o no presentar la documentación requerida en el plazo concedido, de acuerdo con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dándose por finalizado el procedimiento.

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
MARIA DEL CARMEN SIERRA SÁNCHEZ HORNEOS	XXX1662XX	No acredita licenciatura de derecho





VIOLETA MARIA CUESTA GARCÍA	XXX2945XX	No acredita licenciatura de derecho
ALICIA MORALEDA ZÚÑIGA	XXX8156XX	No acredita licenciatura de derecho
MARÍA SUSANA VELASCO REYES	XXX1736XX	No acredita licenciatura de derecho
JOSÉ JUAN LÓPEZ ROJO	XXX6051XX	No acredita licenciatura de derecho
INMACULADA LÓPEZ CUBERO	XXX8927XX	No acredita licenciatura de derecho
MARTA ALMODÓVAR ESPINOSA	XXXX3519XX	No acredita experiencia profesional en acciones de gestión y coordinación de formación y empleo de 6 meses.
JUDIT JIMÉNEZ MARÍN	XXX2792XX	No acredita licenciatura de derecho

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en la página web municipal y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava para conocimiento general.

Dado en Argamasilla de Calatrava, a veintiséis de marzo de dos mil veinticuatro, ante mi, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

